



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0110 - 2020 - MPY

Yungay, 10 de marzo de 2020

VISTOS:

Informe N° 060-2020-MPY/STGRDyDC/ST, de fecha 04 de marzo de 2020, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 09 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), establece como uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres, el principio de participación, mencionando que, durante las actividades, las entidades competentes velan, promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata, de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada;

Que, el Artículo 56° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-Reglamento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, *indica que el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitaciones, el cual incluirá la incorporación de criterios y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, se aprueban "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación", cuyo objetivo es permitir la organización y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación para que se incorpore en las actividades relacionadas a la Gestión Reactiva, de los Gobiernos Regionales y Locales, entidades públicas y privadas;

Que, la norma precedentemente descrita menciona la responsabilidad de la Formación de voluntarios/as del voluntariado de emergencia y rehabilitación-VER corresponde a los gobiernos regionales y locales quienes mediante normativa regional o local certificarán y reconocerán; a los/as voluntarios/ del voluntariado de Emergencias y Rehabilitación-VER de su respectiva jurisdicción;

Que, el numeral 5.1.2, de la norma antes acotada señala que el voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: asistenciales, de servicios

Alc./FCCC
S.G/bibb

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe 043 - 393135



Municipalidad Provincial de Yungay

sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, y otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común;

Que, el numeral 5.2.1 de la Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación", señala que el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación es un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas, en forma gratuita, y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0075-2020-MPY, se aprueba el Reglamento Interno del Servicio de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación-VER de la Municipalidad Provincial de Yungay, es prioridad de la Municipalidad Provincial de Yungay contar con este servicio promoviendo la formación de voluntarios que brinden asistencia en la implementación de los procesos y subprocesos de la gestión reactiva del riesgo como mecanismo de apoyo a la plataforma provincial de defensa civil y al centro de operaciones de emergencia provincial COEP Yungay;

Que, el artículo 7 del reglamento interno del servicio de voluntariado en emergencia y rehabilitación VER-Yungay establece 2 tipos de voluntariado, a) voluntariado en emergencia y rehabilitación general, b) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitaciones Especializado;

Que, el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado se desarrolla en toda labor o actividad sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vincula ni responsabilidad contractual, requiere de conocimientos, desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes para el apoyo en actividades generales de Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como: Atención Prehospitalaria y hospitalaria, búsqueda y salvamento, control de incendios, seguridad alimentaria en emergencias, atención de salud mental, restablecimiento de servicios públicos e infraestructura, atención primaria de salud mental en emergencias, entre otros;

Que, la estructura del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación- VER esta diseñada en base a brigadas, las que están conformadas por voluntarios/as de nacionalidad peruana o extranjera residentes en el país, no menores de 16 años ni mayores de 60 años; sin distinción de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, son causales de la pérdida de la condición de voluntario/a para el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación: a) La transgresión de las obligaciones, responsabilidades y deberes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado; y, en los Lineamientos aprobados con Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, b) por solicitud de/la voluntario/a, c) Por renuncia a su calidad de voluntario/a, d) Por fallecimiento del/la voluntario/a, e) Por incurrir en alguno de los impedimentos para ser voluntario/a, contemplados en el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 28238, Ley del Voluntariado, y/o en el numeral 5.1.6 de los presentes Lineamientos, y, f) Cuando la entidad lo considere pertinente;





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2020-MPY, se aprueba el curso taller especializado denominado "Brigada de Búsqueda y Rescate con Manejo de Cuerdas y Pacientes con Politraumatismo";



Que, mediante Informe N° 060-2020-MPY/STGRDyDC/ST, de fecha 04 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil de Yungay, se dirige al señor alcalde, solicitando que mediante acto resolutivo se reconozca la conformación de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación Especializada (brigada de búsqueda y rescate con manejo de cuerda y pacientes con politraumatismo) de la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante Proveído de fecha 09 de marzo de 2020, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía;



Estando a las consideraciones expuestas y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación Especializada-VER (Brigada de Búsqueda y Rescate con Manejo de Cuerda y Pacientes con Politraumatismo) para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Yungay, que a continuación se detallan:

Ítem	Nombres y Apellidos
1	Andagua Agama Martin Aurelio
2	Barba Arias Williams Roy
3	Cochachin Losza Berenithe María del Pilar
4	Crispín Flores Jimena Fátima
5	Florentino Soriano Yener Nilson
6	Guzmán Rosales Gabriel Anselmo
7	Hidalgo Navarro Diana Lizbeth
8	Huerta López Andrea Inés
9	León Torres Jorge Luis
10	Maza Caballero Félix Víctor
11	Meza Pablo Jorge Luis
12	Orbegoso Reyna Carmen Anita
13	Pacheco Beramendi Johnny Ángel
14	Paredes Soriano Darwin Maycol
15	Salinas Vega Jhoselin Marlene
16	Sena Cashpa Yasmin Yosalinga
17	Sosa Mejía Zoila Teodina
18	Tamara Llanque Cristian Jesús
19	Tamariz Asencio Jairo Yamir
20	Tolentino Figueroa Juan Carlos

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los miembros de la brigada descritos en el artículo precedente, tienen la condición de miembros activos AD-HONOREN de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que los miembros del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación Especializada-VER, prestarán sus servicios en forma continua, cumpliendo jornadas de voluntariado en la Municipalidad Provincial de Yungay por un tiempo mínimo de dos (02) horas de un día calendario; establecidos en el Reglamento Interno del Servicio de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación del Artículo 24, numeral 24.1; a solicitud de las necesidades de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en casos de emergencia y/o desastres.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las personas descritas en el artículo primero, Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casis Consuelón
DNI N° 33333672
ALCALDE

